

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2017

VISTO la Nota N° 067/17 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que se trasladaría a la ciudad de La Rioja, para asistir a quien suscribe en la participación del 1er. Encuentro "La Rioja Abraza Al Mundo", que se llevará a cabo entre los días 18 al 20 de mayo del corriente año, en el marco de los festejos del 426° Aniversario de la Fundación de la Provincia de La Rioja.

Que por ello solicitaba se autorice la Comisión de Servicios para asistir a dicho evento.

Por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 18/05/17) BUE/LA RIOJA (ida 19/05/17) LA RIOJA/BUE (regreso 21/05/17) BUE/USH (regreso 22/05/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de La Rioja, y la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 18/05/17) BUE/LA RIOJA (ida 19/05/17) LA RIOJA/BUE (regreso 21/05/17) BUE/USH (regreso 22/05/17), de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 433/2017

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante e insular de la República Argentina"


CARLOS ARGANDOÑA
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

